

Resolución Interna N.º: 006/2020

Melo, 21 enero 2021

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Abreviada N.º 6/2020 para el “**SUMINISTRO DE MATERIAL DESCARTABLE PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN**” con destino a HOSPITAL DE MELO, realizado por el Departamento de Licitaciones y Compras cuyo acto de apertura se realizó el 29/05/2020 11:00 a.m. y al que se presentaron 7 (siete) oferentes;

CONSIDERANDO:

- I) que analizadas las ofertas obtenidas y de acuerdo al informe de Comisión Asesora;
- II) considerando que las propuestas presentadas por las empresas **Lidercenter, Promacor y Bettasul** resultan en principio elegible, por haber presentado su oferta cumpliendo con el requerimiento de los pliegos desde el punto de vista administrativo, legal, técnico y económico-financiero;
- III) que las empresas mencionadas están en estado Activo en RUPE y su documentación validada y aprobada por lo cual se encuentran en condiciones de contratar con el Estado;
- IV) que se ha cumplido con todo el proceso licitatorio (llamado, publicación, apertura;

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el art. 33 y siguientes del TOCAF 2012 y a lo dispuesto por resolución de Directorio N.º 5673/14 de 18 de diciembre de 2014;

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE MELO
RESUELVE:**

1°.- Adjudicase la Licitación Abreviada N.º 6/2020 **ADQUISICIÓN DE: “SUMINISTRO DE MATERIAL DESCARTABLE PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN”** de acuerdo al detalle que figura en cuadro adjunto:

Ítem	Empresa	Cantidad anual HASTA:	Precio unitario s/ impuesto	Precio total c/impuesto	Motivo de adjudicación
1	Lidercenter	40000	\$1,13	\$45.200,00	Mejor precio
2	Lidercenter	25000	\$3,20	\$80.000,00	Mejor precio
3	Lidercenter	40000	\$3,93	\$157.200,00	Mejor precio
4	Lidercenter	25000	\$19,00	\$475.000,00	Mejor precio
5	Promacor	20000	\$0,62	\$12.400,00	Mejor precio
6	Lidercenter	30000	\$0,42	\$12.600,00	Mejor precio
7	Lidercenter	25000	\$0,45	\$11.250,00	Mejor precio
8	Lidercenter	30000	\$0,42	\$30.000,00	Mejor precio
9	Lidercenter	30000	\$0,98	\$29.400,00	Mejor Calidad
10	Promacor	10000	\$2,75	\$27.500,00	Mejor precio
11	Lidercenter	45000	\$1,15	\$51.750,00	Mejor precio
12	Promacor	15000	\$2,14	\$32.100,00	Mejor precio
13	Bettasul	3000	\$0,21	\$630,00	Mejor precio
14	Lidercenter	1000	\$0,64	\$640,00	Mejor precio
15	Lidercenter	50	\$222,00	\$11.100,00	Mejor precio
16	Lidercenter	15000	\$0,94	\$14.100,00	Mejor precio
17	Lidercenter	10000	\$1,04	\$10.400,00	Mejor precio
18	Bettasul	1500	\$2,33	\$3.495,00	Mejor precio
19	Lidercenter	1000	\$0,48	\$480,00	Mejor precio
20	Lidercenter	24	\$305,00	\$7.320,00	Mejor precio
21	Lidercenter	36	\$148,00	\$5.328,00	Mejor precio
22	Lidercenter	24	\$251,00	\$6.024,00	Mejor precio
23	Lidercenter	24	\$340,00	\$8.160,00	Mejor precio
24	Lidercenter	20	\$19,70	\$394,00	Mejor precio
25	Lidercenter	24	\$535,00	\$12.840,00	Mejor precio
				\$1.045.311,00	

2°.- Forma de pago y ajuste de precios de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones.

3°.- El monto total de la contratación asciende a la suma de **\$1.045.311,00** (pesos uruguayos **Un millón cuarenta y cinco mil trescientos once con 88/100**) IVA inc.

4°.-Plazo: El presente llamado se realiza para cubrir las necesidades del Establecimiento durante el periodo de 12 (doce) meses de contratación. Comenzará en la fecha que se indique en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de ASSE. La contratación se prorroga automáticamente por el período de 1 (un) año, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes notificada a la otra parte con una antelación no menor de treinta días corridos a la fecha de vencimiento del plazo de vigencia del contrato, mediante telegrama colacionado, carta con aviso de retorno o cualquier otro medio fehaciente.-

5°.- Cumplido, pase a Licitaciones para notificar a los oferentes, realizar la publicación en Compras Estatales y emitir Orden de Compra.-

Dr. RICARDO CABALLERO
C.J.P. 36809 - DIRECTOR
Hospital Melo - U.E. 017

INTERVENIDO
PREVENTIVAMENTE


Cra. Andrea Vera
Contadora Delegada del
Tribunal de Cuentas
19/10/16